



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4
OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

**INFORME DE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA
CONTROL INTERNO VIGENCIA 2025**

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	27	Mes:	1	0	Año:	2025
---	-------------	----	-------------	---	---	-------------	------

Contenido

1. Introducción.....	2
2. Objetivo	2
3. Alcance.....	2
4. Criterios	2
5. Limitaciones de auditoría	3
6. Equipo Auditor	3
7. Metodología.....	3
8. Resultados de la verificación	4
9. Conclusiones.....	4
10. Recomendaciones.....	5



1. Introducción

En el marco del Plan Anual de Auditoría Basada en Riesgos para la vigencia 2025, se realizó la verificación técnica del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 27001:2022 y en los habilitadores de la Política de Gobierno Digital, en relación con la gestión de la seguridad de la información, la interoperabilidad, la arquitectura empresarial, la accesibilidad web, el uso estratégico de los datos y la implementación de servicios digitales.

Estas disposiciones normativas y estratégicas definen los lineamientos que deben cumplir las entidades públicas para fortalecer la transformación digital institucional, garantizar la protección de la información, promover el intercambio seguro de datos, asegurar la accesibilidad universal a los servicios digitales y fomentar la toma de decisiones basada en evidencia.

2. Objetivo

Determinar el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 27001:2022 y en los habilitadores de la Política de Gobierno Digital, por parte de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, en relación con la gestión de la seguridad de la información, la interoperabilidad, la arquitectura empresarial, la accesibilidad web, el uso estratégico de los datos y la implementación de servicios digitales.

3. Alcance

La auditoría comprendió la verificación técnica de la gestión adelantada por CORPAMAG en el período comprendido entre 1 de enero y el 31 de agosto de 2025, enfocándose en el cumplimiento de los controles de la NTC-ISO/IEC 27001:2022 y en la implementación de los habilitadores de la Política de Gobierno Digital.

La evaluación incluyó aspectos relacionados con seguridad de la información, interoperabilidad, arquitectura empresarial, accesibilidad web, uso de datos, automatización de trámites y servicios digitales, conforme a los lineamientos del Ministerio TIC y la normatividad vigente.

4. Criterios

A continuación, se relacionan las disposiciones normativas que sustentan los criterios de auditoría sobre el cumplimiento de la norma NTC-ISO/IEC 27001:2022.

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 767 de 2022. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



- Decreto 338 de 2022. Por el cual se adiciona el Título 21 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, se crea el Modelo y las instancias de Gobernanza de Seguridad Digital y se dictan otras disposiciones.
- Norma Técnica Colombiana NTC 27001:2022 del 25 de octubre de 2022 “Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de seguridad de la información. Requisitos”.
- Resolución 02277 de 2025 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones “Por la cual se actualiza el Anexo 1 de la Resolución 500 de 2021 y se derogan otras disposiciones relacionadas con la materia.
- Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.
- Políticas internas de seguridad de la información adoptadas por CORPAMAG.
- Manual de procesos y procedimientos de CORPAMAG.

5. Limitaciones de auditoría

Durante el desarrollo de la verificación del grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 27001:2022 y en los habilitadores de la Política de Gobierno Digital, se presentó una limitación relacionada con la disponibilidad oportuna de la información requerida.

La entrega de documentos por parte del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TICs se realizó con demoras, lo que requirió la emisión de solicitudes reiterativas para completar la validación técnica de varios ítems.

6. Equipo Auditor

Contratista: Luz Piedad Echavarria Lopez

Supervisión del trabajo: Liliana Hidalgo García, Jefe Oficina de Control Interno

7. Metodología

La auditoría se desarrolló conforme al programa establecido, aplicando los procedimientos definidos. En el marco de la ejecución, se adelantaron las siguientes actividades:



1. Revisión documental

Se examinó la información aportada por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TICs, de acuerdo con las evidencias suministradas durante el período de auditoría. Esta revisión incluyó documentos técnicos, actas, fichas, capturas de pantalla, enlaces funcionales y registros institucionales

2. Consulta normativa y técnica:

Las revisiones se realizaron conforme a los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 27001:2022 y en los habilitadores de la Política de Gobierno Digital. Esta consulta permitió validar el cumplimiento de cada ítem, contextualizar las observaciones y formular recomendaciones claras, comprensibles y aplicables por los equipos responsables.

3. Observación directa:

Se realizó una verificación del sitio web institucional mediante navegación, con el fin de validar el cumplimiento de los criterios establecidos en los habilitadores de la Política de Gobierno Digital, en publicación de información obligatoria en dichos lineamientos.

8. Resultados de la verificación

Los resultados de la verificación del cumplimiento de lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 27001:2022 y en los habilitadores de la Política de Gobierno Digital se encuentran consolidados en el Anexo 1 – Matriz de Verificación Criterios NTC27001-2025, el cual forma parte integral del presente informe.

Este anexo presenta el análisis por criterio de verificación, incluyendo:

Observaciones técnicas formuladas por la Oficina de Control Interno, cuando fueron necesarias. Papeles de trabajo en criterios específicos, especialmente cuando se requirió evidenciar capturas de pantalla, documentos institucionales, enlaces funcionales u otros soportes.

La información consignada permite visualizar de manera estructurada el estado de cumplimiento de la entidad frente a las obligaciones técnicas y normativas, facilitando la identificación de fortalezas, oportunidades de mejora y criterios que requieren ajustes específicos en la gestión digital institucional

9. Conclusiones

Durante la vigencia evaluada, la entidad ha demostrado avances consistentes en la implementación de controles de seguridad de la información conforme a la NTC ISO/IEC 27001:2022. Se evidencia



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

una gestión estructurada de activos, responsabilidades definidas y medidas técnicas y organizativas que fortalecen la protección de la información institucional.

Los controles implementados garantizan la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, mediante mecanismos de acceso autorizado, canales seguros y herramientas de protección. Asimismo, se han incorporado requisitos de seguridad en procesos de contratación tecnológica y se ha documentado la identificación y valoración de riesgos, fortaleciendo la trazabilidad normativa.

En cuanto a la Política de Gobierno Digital, la entidad ha avanzado en la implementación de criterios de accesibilidad, interoperabilidad, automatización y transparencia. Se verificó la publicación de datos abiertos, la integración con el portal nacional, la digitalización de trámites ambientales y la adopción de estándares técnicos en la sede electrónica.

Estos avances reflejan un compromiso institucional con la mejora continua, la transformación digital regulada y la consolidación de una infraestructura tecnológica alineada con los requerimientos normativos. Se recomienda priorizar los controles relacionados con gestión de incidentes, continuidad operativa, seguridad digital y participación ciudadana.

10. Recomendaciones

1. Estructurar un plan de mejoramiento que permita revisar progresivamente los criterios observados, priorizando aquellos que afectan la seguridad de la información, la interoperabilidad de los servicios digitales y el cumplimiento normativo.
2. Revisar los ítems consignados en el Anexo 1, asegurando trazabilidad, verificación y cierre conforme a la normatividad vigente.
3. Validar que los procesos, documentos y controles estén actualizados conforme a las disposiciones vigentes, incorporando los cambios regulatorios aplicables y asegurando su trazabilidad en cada ajuste realizado.

Para constancia se firma en Santa Marta D.T.C.H., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2025.

LILIANA HIDALGO GARCÍA
Jefe Oficina de Control Interno

LUZ PIEDAD ECHAVARRIA LOPEZ
Contratista

Anexo: Formulario de verificación normativa.